

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5329** *GORENTING, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista Único de la sociedad, en fecha 10 de junio de 2019, acordó la reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos, con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Así, se aprobó reducir el capital social por condonación de la obligación de realizar por el Accionista único las aportaciones pendientes en la cifra de 750.000 euros, y ello mediante la amortización de 75.000 acciones nominativas, numeradas de la 25.001 a 100.000, ambas inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se deja expresa constancia de que el acuerdo de reducción de capital será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital el derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 11 de junio de 2019.- El Administrador Solidario, Enrique-Guillermo Ferrando Hanus.

ID: A190036656-1